

Hoy catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), le informo al Señor Juez que el término del Emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas realizada a los demandados emplazados, se encuentra vencido sin que ciudadano alguno comparecido a noticiarse del presente proceso, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00062-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	AUBÍN DE YAVÉ HUERTAS CHACÓN (actúa para la sucesión)
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR DEMANDADOS EMPLAZADOS
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS Y OTROS.

Marzo dieciséis (16) dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose acreditada y cumplida la publicación del proceso en el registro nacional de personas emplazadas llevado por la Sala Administrativa del C. S. de la J; sin que los demandados emplazados hayan comparecido a hacerse parte dentro del término que señala la norma; este Juzgador da por surtido el emplazamiento y en consecuencia procede a designarles curador ad litem que ha de representarlos.

Para tal efecto y en virtud de lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P; se designa como curador Ad-Litem de todos los demandados determinados e indeterminados emplazados, al Dr. José Diógenes Cubides Cárdenas; abogado que ejerce habitualmente la profesión en este estrado judicial. Comuníquesele su designación al correo electrónico diocubides4@gmail.com; y désele posesión para el cargo designado; hágasele las advertencias de ley en caso de incumplimiento.

NOTIFÍQUESE

LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 009 FIJADO HOY 17-03-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO